

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

### **COMUNICADO SILLAS DE DESCANSO FLOTA A320**

Estimados Asociados Avianca:

Desde nuestra posición y con conocimiento detallado de los lineamientos establecidos en el manual administrativo de TCP, específicamente en su capítulo 2, sección 1, y **en concordancia con lo corroborado ante la Dirección de Tripulaciones de Cabina (DTC)**, queremos confirmar y aclarar lo siguiente:

La flota A320 cuenta actualmente, desde el área de revenue, con la última fila **configurada y bloqueada para el descanso de la tripulación**. Esta disposición se encuentra claramente descrita y especificada en el manual, incluyendo las rutas exactas donde aplica este procedimiento.

Es importante recalcar que, **bajo ninguna circunstancia incluso en vuelos sobrevendidos**, el personal de tierra está autorizado o habilitado para desbloquear o asignar estos asientos a pasajeros con boleto pago. El uso de estas sillas permanece habilitado para el descanso de la tripulación de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

Agradecemos su compromiso y profesionalismo en la correcta aplicación de esta directriz.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ACAV.**